

2021-342
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 19 de septiembre, el apoderado de la parte demandante allego escrito mediante el cual solicita el pago de titulo judicial que fue consignado por la parte demandada en razón de las condenas impuestas en este procedo, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.

Ahora bien, en atención a la anterior solicitud, el día de ayer se procedió a realizar la consulta en la base de datos del Banco Agrario de Colombia, encontrando que el 12 de septiembre el BANCO ITAU demandado dentro de este proceso, consignó un titulo por valor de \$6'819.103,02.

Pese a la solicitud de la parte actora, estima el Despacho que no es procedente la entrega de la totalidad del titulo consignado por la demandada, puesto que en Sentencia de Única Instancia de 27 de abril de 2022 en su numeral segundo se condenó al Banco Itau a pagar \$5'037.552 en favor de la parte demandante, suma que indexada a la fecha arroja un total de \$5'156.382, valor que sumado a la condena en costas impuesta en el numeral quinto de esta misma providencia por valor de \$450.000, arroja un total de \$5'606.382.

Por estas razones, se procederá a ordenar el fraccionamiento del título judicial N° 460010001728917 por valor de \$ 6'819.103,02 en dos títulos así: Uno por valor de \$5'606.382 que será entregado a favor del Dr. ANDRES GALLEGO TORO identificado con C.C. 71.781.645 en calidad de apoderado de la parte demandante, quien tiene facultades para recibir; y otro por valor de \$1'212.721,02 que será devuelto a favor de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. identificada con NIT 890.903.937-0.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a solicitud presentada el pasado 19 de septiembre por apoderado de la parte demandante.

2021-342
ORDINARIO LABORAL

SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial N° 460010001728917 por valor de \$ 6'819.103,02 en dos títulos así: Uno por valor de \$5'606.382 y otro por valor de \$1'212.721,02

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del nuevo título judicial por valor de \$5'606.382 a favor del Dr. ANDRES GALLEGO TORO identificado con C.C. 71.781.645 en calidad de apoderado de la parte demandante, quien tiene facultades para recibir.

TERCERO: ORDENAR la entrega del título judicial por valor de \$1'212.721,02 ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. identificada con NIT 890.903.937-0.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 124 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria